

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-SUNEDU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Soporte Técnico y Garantía para los Conmutadores de Núcleo de la Marca Huawei o equivalente para la Sede de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU

Ruc/código :	10228945167	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	PICON CHAUPIS JULIAN SERGIO	Hora de envío :	21:29:55

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

NO HA DESARROLLADO LA MANERA QUE SE EFECTUARA EL PAGO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el Pago se debera contar con la - Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el responsable del Unidad de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información Debera Tener en Cuenta el Numeral 5.9 de los Terminos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el responsable del Unidad de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información Debera Tener en Cuenta el Numeral 5.9 de los Terminos de Referencia

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-SUNEDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Soporte Técnico y Garantía para los Conmutadores de Núcleo de la Marca Huawei o equivalente para la Sede de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU

Ruc/código :	10228945167	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	PICON CHAUPIS JULIAN SERGIO	Hora de envío :	21:29:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA PARA MYPE DEBE SER NO MAYOR DE 25% DE LA CUANTIA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5 **Literal:** 2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Por lo tanto se indica que. En el caso de postores que declaren en el Anexo 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 45,000 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: En el caso de postores que declaren en el Anexo 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 62,500 (Sesenta y dos mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Debe decir: En el caso de postores que declaren en el Anexo 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de S/ 45,000 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ...

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-SUNEDU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Soporte Técnico y Garantía para los Conmutadores de Núcleo de la Marca Huawei o equivalente para la Sede de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU

Ruc/código :	20540021148	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	BIOTECNOLOGIA, SISTEMAS DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES S.A.C. - BIOSYSTEMELCOM S.A.C.	Hora de envío :	22:38:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para una mayor Garantía de realizar un mejor Mantenimiento preventivo y Soporte Técnico. Confirmar si es necesario hacer un esquema de integración.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo solicitado por el postor. Por lo tanto, el postor debe presentar un esquema de integración basado en buenas prácticas de swtiching para el soporte técnico, mantenimiento y garantía para los conmutadores Huawei conforme a las necesidades y realidad actual de la entidad; el mismo que debe presentarse en la etapa de presentación de propuestas. Esta acción no debe implicar costo alguno para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null